

AMBIEN-TICO

Revista mensual del proyecto Actualidad Ambiental en Costa Rica

Dirección: Eduardo Mora • Montaje: Cecilia Redondo • Circulación: Enrique Arguedas

Escuela de Ciencias Ambientales • Universidad Nacional • Costa Rica

Apartado postal: 86-3000 • Email: emora@irazu.una.ac.cr

En la pasada edición (octubre) iniciamos una discusión sobre la recién aprobada Ley Orgánica del Ambiente. En ésta la continuamos con dos exposiciones de sendos abogados, Rolando Castro y Fredy Vargas, representantes, respectivamente, de CEDARENA (Centro de Estudios de Derecho Ambiental y de Recursos Naturales) y de AECO (Asociación Ecologista Costarricense).

Contenido

Análisis de la actualidad ambiental. *Eduardo Mora C.*

Pág. 1

Una ley sin ambiente. *Rolando Castro C.*

Pág. 6

La *Ley Orgánica del Ambiente* y la institucionalidad para el desarrollo sostenible.

Fredy Vargas

Pág. 8

Análisis de la actualidad ambiental

Gregarismo y legalismo en el movimiento ambientalista tico

Eduardo Mora Castellano

La asombrosa diversidad interna del movimiento ecologista ha corrido parejas, curiosamente, con su notable vocación hacia la

convergencia en luchas e, incluso, en conglomerados de grupos. En Costa Rica eso ha sido evidente desde el inicio del movimiento. Y no es que los grupos hayan

ignorado sus divergencias sino que no han disputado credos, feligreses ni el primer lugar en la llegada de cada uno de ellos al cielo del poder, porque nunca han tenido como meta la toma de éste. Apenas desde hace unos dos o tres años, cuando empezó la organización para echar a andar el *Acuerdo Bilateral para el Desarrollo Sostenible* entre Costa Rica y Holanda, es que el movimiento ecologista tico empezó a experimentar impulsos hacia las rencillas y alejamientos internos. Aunque la cristalización de éstos es hasta hoy insignificante.

Y es que el Acuerdo C.R.-Holanda, sin proponérselo, ha puesto a nuestros grupos *ambientalistas* -cada vez más insistentemente autodenominados así para tomar prudente distancia de la corriente dura y beligerante que más llama la atención en el movimiento *ecologista*- a competir por recursos económicos que antes ni siquiera se avizoraban o que, cuando fluían, era desde unas cuantas fuentes extranjeras con receptores más o menos fijos, los cuales lograban sus ingresos por sus especiales conexiones y la puntual afinidad de sus proyectos con los objetivos y premisas ideológicas de los financiadores, y sin competir entre ellos. Mas con la irrupción del Acuerdo los grupos virtualmente receptores se multiplicaron -digamos- por 30, teniendo ya como preocupación central, acaso más que el ataque y solución de problemas ambientales y la consecución de metas de desarrollo sostenible, la consecución de fondos, fondos provenientes de una misma y enorme fuente. Las otras fuentes han reducido sus remesas obligando a los "viejos" grupos receptores a arrimarse más estrechamente al Acuerdo.

Potenciados en cuantía -y en autopublicitación- los fondos disponibles, y potenciados en número los demandantes de los mismos, las ansias por monopolizar temas ambientales y de desarrollo sostenible, o simplemente por

ingresar en ellos, también se potenciaron. No se está aludiendo aquí a una lucha estrictamente por dinero, sino a una pugna -muy decente, por cierto- en general por influencia. La cantidad de profesionales y egresados universitarios con nulas posibilidades de ser empleados por el Estado y por las universidades es creciente, y si el trabajo desde oenegés por el desarrollo sostenible, que a cualquier persona bien pensante interesa, es económicamente promisorio, ¿por qué no ejercer en ese ámbito un oficio, como tantos otros, decente? ¿Y qué ideólogo o patrocinador del desarrollo sostenible ha dicho que la competencia por influencia, y otros bienes, sea indecente?

El crecimiento de los recursos disponibles y, más aún que eso, la *sobredemostración* de los mismos condujo a cierto cambio dentro del movimiento ambientalista tico (mejor dicho que *ecologista*), multiplicándose los debutantes, transformándose algunos de los actores pioneros y, también, mutándose otro poco sus papeles, porque el drama ya no es el mismo. La acción ambientalista está ahora marcada por la creciente institucionalización de las entidades protagonistas y de sus correspondientes líneas de trabajo; la acción es mucho mayor pero la llamada *acción directa*, o *activismo*, es menor y goza de un estatuto de inferior prestigio que antes. El movimiento ha madurado (dicho sin carga valorativa) y, apurado por el Acuerdo, lo ha hecho un tanto a la fuerza.

Dentro del Acuerdo, entre otras instancias organizativas, existe CONAO, que es la Coordinadora Nacional de Organizaciones: varios cientos de oenegés, y también de organizaciones tradicionales de base, la cual efectivamente reúne a todos los grupos ambientalistas preexistentes al Acuerdo, que resultan minoritarios, y a los mayoritarios nacidos al calor de éste que proclaman estar

centralmente interesados por el desarrollo sostenible y procuran recursos para trabajar en pos del mismo. CONAO, dirigida por una pequeña cúpula elegida democráticamente, por supuesto no reglamenta formalmente el comportamiento de sus integrantes, pero sin proponérselo, y por lo menos tendencialmente, impone un ritmo a la existencia de ellos, dado que una enorme multitud de los mismos basa su existencia en los medios de vida -reales o prometidos- provenientes del Acuerdo a través de CONAO. Los allegados a tales grupos, potenciales e incluso efectivos ecologistas utopistas y altruistas, quedan agarrados entonces a una telaraña de cálculos de oportunidad política, de trámites burocráticos y de medidas administrativas que morigeran su desprendimiento para emprender las luchas no financiadas o difícilmente financiadas, que rebajan su solidaridad con las causas más lejanas, atenúan su mística y -dirán algunos alborozados- ¡reducen su insensatez y dilapidación de energía! Ese es el precio que va pagando un movimiento social por su madurez.

Mas a pesar de cierta competitividad entre ambientalistas atribuible *parcialmente* a las nuevas condiciones sobrevenidas por el Acuerdo C.R.-Holanda (aunque debe reconocerse que éste propicia la coordinación de los grupos ambientalistas; también el mercado, a su manera, propicia ciertas coordinaciones entre los libreconcurrentes), el movimiento ambientalista nacional persiste en su tendencia a la convergencia y al emprendimiento de tareas comunes. La última expresión de esto es la constitución del Sistema Nacional de Defensoría Ambiental y de la Red Nacional de Defensoría Ambiental.

El Sistema de Defensoría Ambiental (la Red es parte del Sistema) es un proyecto de la FECON (Federación para la Conservación del Ambiente) que la Embajada de Holanda -todavía no el Acuerdo- empezó a financiar con

\$120 mil desde hace menos de un año. En realidad con esta suma se sustenta ese proyecto y otro de la Fundación AMBIO tendiente al afianzamiento de un centro de asesoría legal en ambiente, que si bien había sido elaborado y presentado independientemente, por recomendación de los holandeses ambos fueron fundidos, fundición que acaba de ser disuelta por divergencias entre AMBIO y otros grupos que integran FECON, aunque no con FECON misma. Sea como sea, el dinero aquél, que ha sido complementado con pequeñas sumas aportadas por la Universidad Estatal a Distancia y la ONU, se agotará en no más de un semestre y los involucrados en el mismo "por inercia" acabarán solicitando más recursos al Acuerdo, a través de CONAO, a pesar de que existen quienes creen firmemente en la necesidad de autofinanciamiento -así opina Guillermo Barquero, miembro del Comité Consultivo del Sistema y del Consejo de Redacción de su boletín *Puente (Comunicación personal con Guillermo Barquero, 24-10-95)*-.

FECON nació en 1991 con la intención de nuclear grupos y de conjuntar fuerzas. Ya en 1993 su directora ejecutiva declaraba que sus prioridades eran -y pareciera que, poco más o menos, esas siguen siendo- la concretización del mentado Acuerdo y el trabajo dentro de la *Comisión Ciudadana de Gestión Ambiental (Ambien-tico, 9, agosto de 1993: 7)*, entidad ésta que por aquella fecha había sido creada con la finalidad de que los grupos ambientalistas trabajaran mancomunadamente con asesores legislativos e incluso diputados en el seguimiento de *denuncias* y en el control político de lo ambiental. En el origen y funcionamiento de esta Comisión fue y es elemento clave el citado G. Barquero, asesor legislativo, quien además en 1991 fue también clave en la organización del *Taller de convergencia ecológica*, efectuado en la

Asamblea Legislativa con la participación de 60 organizaciones, del que, por cierto, uno de los acuerdos centrales fue el fortalecimiento de FECON. Ahora ésta agrupa a casi 30 organizaciones, más del doble que hace cuatro años, mientras que la Comisión Ciudadana -según afirma Barquero- pasa este año por su momento de más baja actividad. Adviértase que la Comisión, que carece de identidad jurídica, se mantiene al margen del Acuerdo, a diferencia de FECON, que fue especialmente activa en su despegue y que actualmente mantiene una actitud de consulta y colaboración permanente con CONAO (Barquero *dixit*).

A los anteriores antecedentes del Sistema de Defensoría Ambiental debe agregarse uno más inmediato: la realización del *Primer Taller Centroamericano de Defensoría Ambiental*, propuesto e impulsado por el Consejo de la Tierra -entidad, con sede en Costa Rica, emanada de la Conferencia de Río de 1992 y presidida por Maurice Strong- y organizado por FECON y la Comisión Ciudadana en 1994. De tal Primer Taller salieron los lineamientos básicos y el aliento para la formulación del proyecto de Sistema de Defensoría Ambiental.

El Sistema puede caracterizarse como un dispositivo de estimulación, recepción y enfrentamiento jurídico de denuncias ciudadanas sobre daños y agresiones al entorno ecosistémico: ante la crisis ambiental -dice el órgano informativo del Sistema- "tenemos un ordenamiento jurídico institucional inadecuado y obsoleto. A la normativa ambiental dispersa y carente de sistematicidad se unen la falta de aplicabilidad de la misma y la falta de unidad de las organizaciones... Precisamente el Sistema Nacional de Defensoría Ambiental persigue un cambio en este conjunto de factores que impiden el ejercicio pleno de nuestro derecho a gozar de un ambiente sano y mejorar así la calidad de vida de la población

costarricense (...) Su objetivo principal (del Sistema) es la creación de una Red de Defensoría Ambiental de cobertura nacional que permita coordinar el trabajo que realizan las distintas organizaciones de la sociedad civil y los distintos órganos del Estado tanto a nivel de denuncias como de legislación y control político" (*Puente*, 1, abril-mayo 1995: 3). El Sistema dice no pretender limitarse al enfrentamiento jurídico de las denuncias canalizadas por su Red, sino enfrentarlas también a través de campañas. Sin embargo, sobre la base del conocimiento que se tiene del movimiento ambientalista tico (véanse, por ejemplo, 12 reseñas de sendos grupos ambientalistas publicadas por *Ambien-tico* desde su edición de abril-93 hasta la de setiembre-94), y sobre la base de lo explícito en el mismo órgano informativo del Sistema (Cfr. *Puente*, 2, junio-agosto 1995: 6), podría pensarse que la idea de las campañas proviene exclusivamente del grupo ecologista AECO, y que fue aceptada, sin entusiasmo y acaso en algunos casos con reticencia, por las otras entidades involucradas. Asimismo, el Sistema se propone realizar capacitación y educación ambiental tendientes a la promoción de la participación ciudadana en la "protección de su derecho a un ambiente sano", actividades aquellas que prioritariamente consistirían en "divulgación de la legislación ambiental y los mecanismos administrativos y judiciales existentes para la defensa del derecho a un ambiente sano" (*Puente*, 1, abril-mayo 1995: 5). En esta materia las indicaciones de lo que se espera, de lo que se va a hacer y de los modos de hacerlo son prolijas, mas no en el resto.

Sin intención de señalar ninguna mácula en el Sistema de Defensoría Ambiental, sino sólo analizándolo, podría afirmarse que, en resumidas cuentas, él no parece haber nacido -como algunos hubieran deseado- con la

vocación de *relacionarse con la naturaleza agredida y dañada*, con la cual la sociedad costarricense interactúa, a fin de estudiarla, de estudiar también esa interacción y de trazar y emprender acciones reorientadoras de la misma. No. Pudiera parecer, más bien, que el Sistema nació para *relacionarse con esta sociedad que interactúa con la naturaleza agredida y dañada* a fin de ver cómo ella interactúa con la naturaleza para luego, junto con la sociedad, trazar y emprender acciones de reorientación de la interacción.... Pero no, rigurosamente tampoco sería correcta esta afirmación. Lo que en definitiva sí parece es que el Sistema nació para apenas poco más que **recibir denuncias provenientes de la sociedad acerca de las agresiones y daños que la naturaleza recibe** en la interacción con esa; nació para capacitar y educar a denunciantes y otros interesados en torno a cómo **enfrentar legalmente** tales agresiones y daños; nació para mejorar y afinar el **dispositivo jurídico** atinente a ésto; nació para que la sociedad se ponga en contacto con el complejo **dispositivo jurídico** en función de las **denuncias** de agresiones y daños a la naturaleza costarricense.

O sea, el Sistema tiene una clara orientación "juridicista". Denuncias de la sociedad - respuestas legales - educación y capacitación en torno a leyes y su manejo - mejoramiento de leyes: éste parece ser el esquema **básico** o matriz de la acción del Sistema. ¿Quiere decir ésto que el enfrentamiento de la problemática ambiental en Costa Rica debe darse privilegiadamente en el ámbito legal, siendo los otros ámbitos subordinados? ¿Tiene que ver con ésto la reciente separación entre los dos proyectos originales, uno de AMBIO y el otro de FECON -a la que pertenece AECO-, que habían sido unidos por los financiadores? Sea como sea, en el momento presente el movimiento ambientalista costarricense parece

estar alcanzando un alto grado de institucionalización y su acción se orienta preponderantemente hacia acuerdos -en especial en el campo jurídico- con el Estado. Tendencia ésta que -perdónese el narcisismo- había sido prevista hace exactamente dos años por *Ambien-tico* (Nº 12, noviembre de 1993: 3-5) en el artículo "**El acuerdo millonario con Holanda sobre desarrollo sostenible es un punto de inflexión del ecologismo nacional**".